

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ORDEN GRÁFICO

Los autoadhesivos que se impongan sobre frutas y hortalizas, así como el diseño gráfico del Sello “Producido por la Agricultura Familiar” que se incorpore a los rótulos y empaques de los productos, así como en la cartelería de los Puntos de Venta, que tengan autorización de uso otorgada deberán respetar los parámetros que aquí se especifican.

ETIQUETAS AUTOADHESIVAS PARA FRUTAS Y HORTALIZAS



Mínimo
Alto: 2 cm



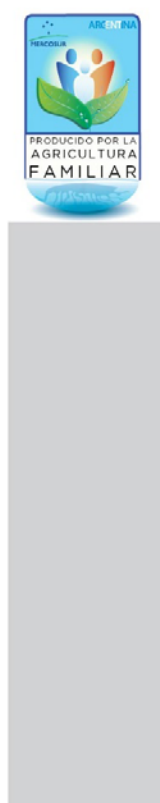
Máximo
Alto: 4 cm

Envases Primarios

Para los casos en que el Sello se incorpore a la etiqueta de un envase, se deberán respetar los mismos parámetros que se han explicitado para las etiquetas autoadhesivas.

Para los cierres autoadhesivos de envases, se seguirá el siguiente formato:

ENVASES PRIMARIOS



Cierre autoadhesivo de envases
Alto: 10 cm

Envases Secundarios y etiquetas para otros productos

Las cajas o envases que contengan productos autorizados a utilizar el Sello “Producido por la Agricultura Familiar” podrán exhibir el Sello en cualquier parte de su superficie y en más de un lugar, sea a través de su impresión en la caja o envases, o de la aplicación sobre la misma de un autoadhesivo.

Las etiquetas para otros productos se imprimirán en cartulina satinada de DOSCIENTOS CUARENTA GRAMOS (240 g).

En cualquiera de ambos casos, se deberán respetar los siguientes parámetros de diseño y color:

ENVASES SECUNDARIOS - ETIQUETAS PARA OTROS PRODUCTOS



Alto: 10 cm.

Cartelería en Puntos de Venta

Para la cartelería en Puntos de Venta se utilizarán los parámetros de diseño y color descritos para los Envases Secundarios y etiquetas para otros productos, sin perjuicio de la variación en los tamaños, de modo de adaptarlos a las necesidades relacionadas con el formato y ubicación de los mismos.